



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	ISRAEL DE JESÚS ZAPATA OSORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2009 00597 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA. REQUIERE.

Se agrega al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 33 diera la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE** (archivo 13), donde allega Nota Devolutiva, manifestando que el documento se devuelve sin registrar ya que el documento objeto de aclaración debe radicarse primero que el documento aclaratorio, por lo que le indica a la parte interesada que debe aportar en turnos separados y en primer orden el Oficio No. 603 del 23 de noviembre de 2023 que contiene la cancelación del embargo ejecutivo y la continuidad de embargo ejecutivo singular, y posterior a ese oficio la parte debe ingresar el Oficio No. 33 del 5 de febrero de 2024 que contiene la aclaración; por lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte interesada para que radique nuevamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, los documentos para su trámite, adjuntando la Nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 054

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de abril de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3d8cf4c6da422fb8a6467353b63579fb9ca1ce3a12cffaced03d0b6de31bb8**

Documento generado en 11/04/2024 06:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>